



RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 141 -2015-GRA/PEMS-GE-GDEGT

Arequipa, 2015 **Mayo, 12**

VISTO :

El instrumento presentado por los señores **Juber Darwin Gómez Maica y Marlene Santos Zegarra Urquiza**, quienes solicitan la aprobación de la Transferencia de Derechos de la parcela N° **030**, asentamiento **8**, de la Sección "E".

CONSIDERANDO :

Que, mediante Contrato de Compra-Venta con Reserva de Propiedad N° 640-E8-2003 del 15.05.2003, la Autoridad Autónoma de Majes adjudicó la parcela N° 030 del Asentamiento 8 de la Sección "E" a los señores Mario Teodulo Zapana Huayhua y Josefa Flores Flores.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 145-93-AUTODEMA-1201/41 de fecha 1993-12-22, la Autoridad Autónoma de Majes aprobó el Reglamento de Cesión de Posición Contractual, mediante el cual se autoriza la Cesión de los Adjudicatarios de las parcelas de la Sección "E" Asentamientos 1,2 y 3 del Proyecto Majes.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 169-99-AUTODEMA-8501/21 de fecha 1999-09-08, se hace extensivo los alcances del Reglamento de Cesión de Posición Contractual antes indicado a la Sección "E" Asentamientos 4, 5, 6 y 7 del Proyecto Especial Majes Siguas.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 025-2003-AUTODEMA-8501/21 de fecha 2003-03-26, se hace extensivo los alcances del Reglamento de Cesión de Posición Contractual antes indicado a la Sección "E" Asentamiento 8 del Proyecto Especial Majes Siguas.

Que, mediante Escritura N° 01064 de Compra venta de Acciones y Derechos, de fecha 04.08.2003, los señores **Mario Teódulo Zapana Huayhua y Josefa Flores Flores**, transfieren los derechos de la parcela N° 030 del Asentamiento 8 de la Sección "E" a favor de los señores **Juber Darwin Gómez Maica y Marlene Santos Zegarra Urquiza**, documento celebrado por ante César A. Fernández Dávila Barreda, Abogado Notario de la ciudad de Arequipa.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 146-2003-GRA-AUTODEMA-1.1/1.3, de fecha 21.11.2003, se Resuelve: no otorgar la conformidad a la solicitud de Cesión de Posición Contractual presentada por los señores Mario Teódulo Zapana Huayhua y Josefa Flores Flores a favor de los señores Juber Darwin Gómez Maica y Marlene Santos Zegarra Urquiza.

Que, mediante Constancia expedida por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, de fecha 22 de abril del 2015, don Juber Darwin Gómez Maica no tiene deuda pendiente con el Fondo de Crédito.





RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 147 -2015-GRA/PEMS-GE-GDEGT

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 603-2013-GRA/PR, de fecha 05 de julio del 2013, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 532-2014-GRA/PR, del 09 de julio del 2014 y Ordenanza Regional N° 270-AREQUIPA, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de marzo del 2014.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N° 146-2003-GRA-AUTODEMA-1.1/1.3, de fecha 21.11.2003 y Aprobar la Cesión de Derechos solicitada por los señores **JUBER DARWIN GOMEZ MAICA** y **MARLENE SANTOS ZEGARRA URQUIZO**, en mérito a la Escritura Pública N° 01064 de Compra-Venta de Acciones y Derechos, otorgada por los señores **Mario Teódulo Zapana Huayhua** y **Josefa Flores Flores**, de la parcela N° 030 del Asentamiento 8 de la Sección "E" del Proyecto Majes.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto el contrato de Compra-Venta N° 640-E8-2003, de fecha 15.05.2003 y toda la documentación celebrada con los señores **MARIO TEODULO ZAPANA HUAYHUA** y **JOSEFA FLORES FLORES**, de la parcela N° 030, del Asentamiento 8 de la Sección "E".

ARTICULO TERCERO.- Disponer el otorgamiento de un nuevo contrato de Adjudicación y Cancelación de la parcela N° 030 del Asentamiento 8 Sección "E" a favor de los señores **JUBER DARWIN GOMEZ MAICA** y **MARLENE SANTOS ZEGARRA URQUIZO**, quienes se sustituirán en las obligaciones de los Adjudicatarios, conforme al D.S. 050-89-MIPRE y O.R. 166-AREQUIPA.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA**


Ing. Isaac Martínez Gonzales
Gerente Ejecutivo

